

RAD. 110013103004202100153

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,  
VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. Tener por presentado en tiempo el dictamen pericial por parte de la entidad demandada, que el mismo fue remitido al extremo demandante del cual se pronunció según lo visible a folio 29pdf.

2. Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que la sociedad demandada cambió su razón social por ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

3. con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 11:30 AM del día trece (13) del mes de junio del dos mil veintidós (2022) para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 y en lo posible del 373 del C. G. del P.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Por la accionada, y como lo solicita el actor hágase comparecer a la audiencia al perito quien rindió el dictamen pericial arrimado por aquella para los fines del art. 228 del C.G del P

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaria dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

